



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 18 de enero de 2022

VISTOS:

Informe N° 011-2022-MDS-A-GM-OAD de la Oficina de Administración; Informe N° 005-2022-MDS/A-GM de Gerencia Municipal; Proveído N° 065-2022-MDS/A del Despacho de Alcaldía; y demás recaudos;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, el Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, establece que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, con Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.



Que, el Artículo 10° de la norma citada en el considerando precedente, establece que dicho Comité está integrado por el titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité; el Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; el titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, con Informe N° 011-2022-MDS-A-GM-OAD la Oficina de Administración, solicita la emisión de la resolución designando a los miembros del Comité para el periodo 2022, de acuerdo al nuevo Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 005-2022-MDS/A-GM de Gerencia Municipal, solicita al despacho de Alcaldía la designación de su representante con la finalidad de emitir la Resolución de Gerencia Municipal.

Que, con Proveído N° 065-2022-MDS/A del Despacho de Alcaldía, se designa a la Abg. Ingrid Alexandra Bravo Arredondo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como representante del Titular del Pliego.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE ELABORACIÓN DE LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2022, de conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, el cual está integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE ELABORACIÓN DE LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA		
CARGO	NOMBRE	DEPENDENCIA
Presidente	Eco. Everly Karlita Farfán López	Titular de la Oficina de Administración.
Miembro	Abg. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso	Representante de Secretaría General.
Miembro	Abg. Julio César Otazú López	Titular de la Procuraduría Pública Municipal.
Miembro	Lic. Ruth Soledad Torres Gómez	Titular de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Miembro	Abg. Ingrid Alexandra Bravo Arredondo	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Representante del Titular del Pliego).



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL